

Guía definitiva para entender los Incoterms

Edición Incoterms 2020
Actualizado al 2024



Índice

1. ¿Qué es un Incoterm?

2. Clasificación de los Incoterms

a) Incoterms según el modo de transporte

3. Responsabilidades y costos de los Incoterms

a) Distribución de gasto

b) Trámite de documentación

c) Punto de entrega de la mercancía

d) Responsabilidad de riesgos

4. Confusión entre propiedad y riesgo

a) Manipulación en puerto

b) Especificidad en lugares o destinos

c) Uso de DDP sin conocimientos de importación

d) Confusión entre propiedad y riesgo

5. Recomendaciones de KLog.co

En el comercio internacional hay que tener en cuenta varios conceptos clave, ya que algunos pueden resultar más complejos de entender para los importadores y exportadores primerizos.

Es por esta razón que en KLog.co desarrollamos esta guía, con el objetivo de entregar información valiosa y relevante para entender de qué se tratan, cuáles son sus limitaciones y desglosar los tipos de Incoterms que existen actualmente.



¿Qué es un Incoterm?

Los Incoterms (**International Commercial Terms**) son un **conjunto de reglas universales**, de tres letras cada uno, elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) en 1936, que establecen las **responsabilidades de las transacciones entre compradores y vendedores**, particularmente respecto a la entrega de bienes de una parte a otra.

Los Incoterms son actualizados regularmente por la CCI cada diez años, a medida que se van experimentando cambios en el comercio internacional. Hoy en día, están en vigor los **Incoterms 2020**, por lo que siempre al mencionar estos conceptos, es necesario hacer referencia a la edición que se está utilizando en el acuerdo de compraventa.

De forma más concreta, estos definen los siguientes aspectos, evitando malos entendidos entre las partes:

1. Lugar de entrega de la mercancía
2. En qué momento se produce la transferencia de riesgos sobre la carga
3. Quién contrata y costea los gastos de transporte y seguro
4. Qué documentación tiene que tramitar cada una de las partes

Clasificación de los Incoterms

Dependiendo del punto de entrega de las mercancías y de la responsabilidad de pago en diferentes etapas del transporte internacional, los Incoterms se clasifican en **cuatro categorías** que engloban los 11 conceptos:

Grupo C

El vendedor contrata el transporte, pero **sin asumir el riesgo de pérdida, daño de la mercancía o de costos adicionales por los hechos**, que será responsabilidad del comprador desde el momento en que se realiza la entrega al primer transportista en el país de origen.

Encontramos: CFR, CIF, CPT y CIP

Grupo D

El vendedor es **responsable de todos los riesgos y costos** necesarios para transportar las mercancías hasta el país de destino, los cuales se transmiten en el mismo punto.

Encontramos: DPU, DAP Y DDP

Grupo E

El vendedor solo debe dejar la mercancía en sus instalaciones a disposición del comprador.

Encontramos: EXW

Grupo F

El vendedor debe entregar la carga a un medio de transporte elegido y costado por el comprador en el país de origen.

Encontramos: FCA, FAS y FOB

 **SABÍAS** QUE...

Puedes reconocer a qué grupo pertenece cada Incoterm fijándote en la primera letra con la que empieza, que concuerda con la de su grupo.



Incoterms según el modo de transporte

Es fundamental tener en consideración que no todos los Incoterms son adecuados para todos los envíos internacionales de carga, **dependiendo del modo de transporte seleccionado**, será el término a escoger.

Para transporte marítimo o fluvial

Existen ciertos Incoterms que solo son adecuados para el **transporte marítimo o vías fluviales navegables**, dos corresponden al grupo C y dos al grupo F:

FOB (Free On Board):

El vendedor **asume los riesgos y costos hasta el embarque** de la mercancía a bordo del buque, incluyendo los gastos de exportación (trámites aduaneros y licencias).

FAS (Free Alongside Ship):

El vendedor entrega la mercancía en el punto de carga designado por el comprador en el puerto de origen asumiendo los gastos hasta esa entrega. Luego, el **comprador asume los costos, riesgos y trámites aduaneros** hasta llegar a destino.

CFR (Cost and Freight):

El vendedor asume la **responsabilidad y gastos de la mercancía hasta su llegada al puerto de destino**, lo que incluye el despacho de exportación, gastos en origen, el flete y, en la mayoría de los casos, los costos de descarga.

CIF (Cost, Insurance and Freight):

El vendedor asume **todos los gastos hasta la llegada al puerto de destino**, incluyendo la contratación de un seguro, el cual debe cubrir hasta la llegada al puerto de destino. Puede ser que este último se encargue también de los costos de descarga si así se formaliza en el contrato de transporte.



Para transporte multimodal

En el transporte multimodal, es decir una **combinación de por lo menos dos modos de transporte**, ya sea marítimo, aéreo, terrestre o ferroviario, se pueden seleccionar siete Incoterms:

EXW (Ex Works):

El vendedor **entrega la mercancía en sus propias instalaciones** (bodega, taller, fábrica, etc), solo ocupándose de la preparación o embalaje de la misma. El comprador es quien **asume todos los gastos y responsabilidades** siguientes en la cadena, incluyendo el transporte local hasta el puerto de origen.

CPT (Carriage Paid To):

El vendedor es **responsable de entregar la carga en destino y del contrato de transporte desde origen a destino**. Sin embargo, la transferencia de los riesgos se produce cuando las mercancías han sido entregadas al transportista.

CIP (Carriage and Insurance Paid To):

El vendedor es **responsable de los costos hasta la entrega de la mercancía en el lugar acordado en destino**. Esto incluye los gastos en origen, el despacho de exportación, el flete y el seguro obligatorio hasta el destino.

FCA (Free Carrier):

El vendedor entrega la mercancía en un punto acordado y asume los costos y riesgos hasta la entrega de la carga en origen, poniéndola a disposición del transportista (previamente contratado por el importador o exportador), para que se encargue de su traspaso al transporte.

DPU (Delivered at Place Unloaded):

El vendedor asume los costos y riesgos en origen, embalaje, carga, despacho de exportación, flete y entrega en el punto acordado en destino, que puede ser terminal, puerto o bodega, incluyendo la descarga.

DAP (Delivered at Place):

El vendedor se hace cargo de todos los gastos y riesgos de la operación, a excepción del despacho de importación y la descarga en destino que es costado por el comprador. En caso de adquirir un seguro, aunque no es obligatorio, los gastos los asume el exportador. A diferencia del DPU, la descarga es responsabilidad del comprador en lugar del vendedor.

DDP (Delivered Duty Paid):

El vendedor asume todos los gastos y riesgos desde el embalaje y la verificación en sus propios almacenes, hasta la entrega en el destino final. Esto incluye los trámites del despacho de exportación e importación (aranceles), el flete y el seguro en caso de ser contratado.

Responsabilidades y costos de los Incoterms

A pesar de que los Incoterms son códigos sencillos, cada uno establece las responsabilidades del comprador y vendedor en aspectos como:

Distribución de gastos

Los Incoterms establecen **quién corre con los costos de transporte y flete hasta el destino**, servicios adicionales que se quieren contratar, despachos de exportación e importación, entre otros.

Trámite de documentación

Este factor varía según el Incoterm elegido, generando que la documentación tenga que ser **gestionada por el proveedor** que en ciertas ocasiones puede hacerse cargo de la importación en el país de destino.

Punto de entrega de la mercancía

Esta es de las **primeras obligaciones del vendedor**, y puede ser directa cuando el Incoterm define que la mercancía se entregue al comprador, o indirecta cuando la carga se entrega a un intermediario del importador, como un transportista o transitario.

Responsabilidad de riesgos

El Incoterm establecido define los riesgos y en la mayoría de los casos también los gastos, los cuales **se transmiten en un punto geográfico como está indicado en el contrato**. Puede ser en fábrica, puerto, borda del buque, etc., y también regula los plazos de entrega de la mercancía.

Trámite de documentación

Este factor varía según el Incoterm elegido, generando que la **documentación tenga que ser gestionada por el proveedor** que en ciertas ocasiones puede hacerse cargo de la importación en el país de destino.



Principales errores en el uso de Incoterms

Al momento de seleccionar un Incoterm pueden haber algunos errores habituales en su uso. A continuación te explicamos cuáles son:

Manipulación en puerto

Es importante, para aquellos Incoterms en los que el **vendedor es responsable de la carga más allá del puerto de envío**, determinar correctamente con anticipación quién paga los gastos de manipulación en el terminal. No realizarlo puede ser bastante problemático y costarle tiempo y dinero adicional.

Especificidad en lugares o destinos

Un punto importante a mencionar, es que es crucial **especificar la dirección completa de a dónde se dirige la carga**, ya que permite al vendedor seleccionar el punto de entrega que desee dentro de la ubicación general proporcionada. Esto permite **ahorrar problemas al saber ambas partes**, en qué manos está la carga, ya que varios Incoterms dependen de un puerto o terminal exactos.

Uso de DDP sin conocimientos de importación

Al momento de seleccionar el Incoterm DDP es necesario cerciorarse de que el vendedor efectivamente pueda realizar **todos los trámites correspondientes en el país del comprador**, como costos y aranceles del proceso de importación. Debido a esto, requieren tener conocimientos de importación del destino, que es diferente para cada país, que en caso de no saber, podría generar costos adicionales o retrasos inesperados.

Confusión entre propiedad y riesgo

Un error común es confundir la propiedad y riesgo de la carga. Los Incoterms **no regulan la transferencia de título del vendedor al comprador**. Solo cubren el riesgo según se determine en el contrato y dividen los costos en consecuencia.



Recomendaciones de KLog.co

En KLog.co nos encargamos de gestionar las importaciones y exportaciones de empresas de todos los tamaños y rubros, por lo que elegir el mejor Incoterm es clave. Para tener control total de tu carga recomendamos **seleccionar Incoterms del grupo E o F**, dependiendo de las necesidades del importador.

Los dos más usados en esta categoría son **EXW y FOB**, ya que resultan más beneficiosos para el comprador al poder obtener mayor visibilidad en la cadena logística, debido a que el transportista, contratado por el importador, **adquiere los riesgos y responsabilidades de la carga** desde el origen pudiendo gestionar completamente su movimiento de mercancía.

[Podría interesarte: ¿Por qué conviene elegir el Incoterm FOB?](#)